

INFORME SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (2017)



ÍNDICE

	Págir	ıa
1.	El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 3	
2.	Marco legal vigente	
3.	El Plan Estratégico de Subvenciones 2015-2017 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	
4.	Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 6	
5.	Cuadros detallados de líneas de subvención	



1. EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

El Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, asigna como competencias propias de este departamento ministerial:

- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.
- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección del menor y de atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad, así como de lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Estas competencias, junto con aquellas otras que le corresponden por normas de rango legal y reglamentario, bajo la superior dirección del Ministro, son desarrolladas a través de los órganos superiores y directivos siguientes:

- La Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
- La Secretaría General de Sanidad y Consumo.
- La Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Igualmente existen una serie de organismos públicos dependientes del Ministerio, que ejercen las funciones que legalmente tienen encomendadas, con la siguiente vinculación orgánica:



- A través de la titular del Ministerio: el Real Patronato sobre Discapacidad (RPD).
- A través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad: el Instituto de la Mujer y para Igualdad de Oportunidades (IMIO), el Instituto de la Juventud (INJUVE), el Consejo de la Juventud de España (CJE) y la entidad gestora de la Seguridad Social Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
- A través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo: la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la entidad gestora de la Seguridad Social Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Una parte importante de la actividad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se instrumenta mediante subvenciones que pretenden dar respuesta a las demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas y privadas.

2. MARCO LEGAL VIGENTE.

En nuestro ordenamiento jurídico los planes estratégicos de subvenciones (PES) se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas, teniendo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

La actividad de fomento de la Administración General del Estado se traduce en la selección de un conjunto objetivos y metas a lograr a través de unas determinadas líneas de subvención desarrolladas en un plazo temporal limitado, tomando siempre en consideración que los PES deben ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen por el Gobierno para cada ejercicio.



Lo anterior se entiende sin perjuicio de que a la vista de los informes anuales de evaluación y seguimiento que se realicen algunas líneas de subvenciones puedan verse modificadas, sustituidas o eliminadas.

El marco legal vigente viene determinado por:

- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), que dispone que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- Los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que establecen cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos de subvenciones, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse de los mismos.

3. EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2015-2017 DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

Con fecha 16 de julio de 2015, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad fue aprobado por Orden del entonces titular del departamento, D. Alfonso Alonso Aranegui.

Dicho Plan comprendía las previsiones realizadas para el período 2015-2017, ofertando diversos premios, ayudas, becas y subvenciones con el fin de



fomentar la salud, la investigación y la promoción científica, así como promover y desarrollar la cohesión, la inclusión social y la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la protección de los consumidores y usuarios, de las familias, del menor y la atención a las personas dependientes o con discapacidad, así como la lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Esta gestión de la actividad de fomento tenía como principales objetivos el acceso a las ayudas de los potenciales beneficiarios y la maximización de la eficiencia en la asignación de los recursos públicos disponibles, subrayando siempre que fuera posible en todas las actuaciones el fomento de la igualdad de género y la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Originalmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluyó 77 líneas de subvenciones para la consecución de los objetivos estratégicos del Departamento, con un importe estimado de 289.224.349 euros, si bien estaba previsto que pudiera ser modificado a la vista de los resultados de los informes de seguimiento y en función de las disponibilidades presupuestarias.

4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al referirse al seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, establece que anualmente se deberá realizar su actualización de acuerdo con la información relevante disponible.

Esta información se reflejará en un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación, que cada departamento



ministerial deberá emitir antes del 30 de abril de cada año para, posteriormente, remitirlo junto con el plan actualizado, a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y ser comunicado a las Cortes Generales.

Sin embargo, tres circunstancias matizaron el cumplimiento de este mandato:

 En primer lugar, la especial situación presupuestaria derivada del hecho de tener un Ejecutivo en funciones ya que, tras las elecciones generales de 2015, no se pudo formar Gobierno para la XI Legislatura, y hubo que convocar a los ciudadanos nuevamente a las urnas con fecha 26 de junio de 2016.

Obviamente la lógica de un Estado democrático requería que un Gobierno en funciones, salvo en casos urgentes o de especial gravedad, no adoptase decisiones que pudiesen perjudicar la actuación del que resulte definitivamente investido, por lo que ese Gobierno "provisional" se limitó a la gestión de los asuntos ordinarios, en definitiva a la pura administración de la vida cotidiana del Estado, excluyendo las iniciativas de naturaleza eminentemente política que se apoyaban en su programa electoral.

• En segundo lugar, el adelanto en 2016 de las operaciones de cierre en la ejecución del presupuesto de gastos (entre otras, modificaciones de créditos, imputación de obligaciones o realización de pagos) y las operaciones no presupuestarias en la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, las agencias estatales y otros organismos públicos, que se materializó en la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, ante la necesidad de hacer efectivos los compromisos adquiridos con la Comisión Europea para asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.



Dicho cierre anticipado de las operaciones supuso un esfuerzo adicional de control del gasto público, forzando a los distintos ministerios a evitar los gastos que no eran considerados como prioritarios, al imponerse el día 29 de julio de 2016 como la fecha máxima para remitir a la Intervención la fiscalización de los compromisos de gasto con un tercero, obviando así la asunción de posteriores compromisos o prestaciones de los que pudieran derivarse deudas para la Administración General del Estado.

Esto supuso que en 2016 muchas subvenciones no llegaron a convocarse o resolverse, lo que se tradujo en términos prácticos en una eliminación de varias líneas de ayudas que contaban con asignación presupuestaria en el Departamento y sus organismos públicos dependientes.

 Finalmente, la situación de prórroga presupuestaria que se está viviendo a principios del ejercicio 2017, que condiciona las actuaciones en todas las áreas de la actividad administrativa al producirse la reconducción de las partidas de gasto, la ejecución presupuestaria sobre una base mensual y la imposibilidad de emprender nuevas iniciativas.

Todo esto sin olvidar que el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se formaliza la distribución por departamentos ministeriales del presupuesto prorrogado del Estado para 2017, se declara la no disponibilidad de créditos por importe de 5.493,10 millones de euros y se adoptan medidas de control de la ejecución del gasto durante 2017, afectada de manera determinante a las subvenciones otorgadas por el Departamento y sus organismos públicos dependientes.



Efectivamente, los apartados sexto y séptimo del citado Acuerdo recogen una serie de medidas concretas de seguimiento en la ejecución del presupuesto, estableciendo determinados límites para la iniciación de expedientes de aprobación o compromiso de nuevos gastos imputables al ejercicio 2017, por lo que sólo por causas excepcionales debidamente justificadas el Ministerio de Hacienda y Función Pública puede autorizar la tramitación de expedientes una vez superada la fecha o el límite establecidos.

Las circunstancias anteriormente apuntadas han supuesto que algunas líneas de subvención no se hayan incrementado y, en algunos casos, simplemente no se hayan llevado a cabo, por lo que el seguimiento de las mismas evidencia una situación que se puede caracterizar como "anómala" debido a la existencia de unos mecanismos ajenos a la normal ejecución presupuestaria.

Ante esta situación la actualización en 2016 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no resultaba relevante al no aportar la información necesaria sobre la aplicación del plan, sus efectos y sus repercusiones presupuestarias y financieras, ya que éste había sido aprobado apenas unos meses antes (en concreto, como ya se apuntó con anterioridad, el 16 de julio de 2015) y en un contexto político-económico que podía calificarse de "singular".

Ahora, en la actualización que se acompaña como Anexo, se ha optado por una perspectiva de futuro que permite obtener una visión de la actividad de las unidades que gestionan las subvenciones en este Ministerio. Efectivamente, al ser el presupuesto de 2016 coincidente con el presupuesto prorrogado en este año, no tiene sentido repetir las cifras en cada una de las líneas de subvención, por lo que se ha preferido reflejar los importes solicitados en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017.



Igualmente en el Anexo se han recogido una serie de indicadores para cada línea de subvención, que sirven de base para conseguir una perspectiva de los resultados y el impacto de la respectiva línea.

El Plan Estratégico de Subvenciones en el ejercicio 2017 hará referencia a 70 líneas de subvenciones con un importe estimado de **307.382.389 euros**.

CENTRO GESTOR	Nº LÍNEAS	IMPORTE 2017 (€)
Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (*)	58	298.420.209
Secretaría General de Sanidad y Consumo	12	8.962.180
TOTAL	70	307.382.389

^(*) La cifra recogida para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF recoge el importe de la convocatoria de 2016 (234.680.150 €).

Si bien el número de subvenciones disminuye en relación con la estimación inicial del PES en 2015, los recursos previstos para realización de los proyectos subvencionados aumentaran en 18.158.040 euros, lo que supone en términos porcentuales un incremento del 6,28%.

Señalar finalmente que la actualización del PES afecta a la igualdad entre mujeres y hombres, siendo el impacto por razón de género muy positivo. En concreto, produce efectos sobre materias como la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la responsabilidad social de la empresa recogidas en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

5. CUADROS DETALLADOS DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

A continuación se detallan las líneas de subvención que tanto las distintas unidades orgánicas como los organismos públicos dependientes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad gestionarán en 2017.



Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad

Órgano/Organismo	Nº	Competitivas	Nominativas	Otras	Importe 2017
	Líneas				(€)
Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia	5		3	2	243.330.750
Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad	2		2		4.632.250
Delegación del Gobierno para la Violencia de Género	5	3	2		5.745.000
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	6	3	2	1	30.173.915
Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO)	16	3	13		4.515.000
Instituto de la Juventud (INJUVE)	5	4	1		1.974.760
Consejo de la Juventud de España (CJE)	2		2		28.550
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	4	4			6.462.574
Real Patronato sobre la Discapacidad (RPD)	13	5	7	1	1.557.410
TOTAL	58	22	32	4	298.420.209

Secretaría General de Sanidad y Consumo

Órgano/Organismo	Nº	Competitivas	Nominativas	Otras	Importe 2017
	Líneas				(€)
Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación	1	1			2.000.000
Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN)	5	5			3.954.410
Agencia española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	4	1	3		888.600
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).	1		1		60.000
Organización Nacional de Trasplantes (ONT).	1	1			2.059.170
TOTAL	12	8	4		8.962.180



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA

243.330.750 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la SESSI (incluye 3 actuaciones) (*)	6.683.100	Entidades /organizaciones no gubernamentales del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal surgidas de la iniciativa ciudadana o social.	N
Subvenciones estatales para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (**)	234.680.150	Entidades que pertenezcan al Tercer Sector colaboradoras con la AGE, así como Cruz Roja y entidades sociales u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos necesarios.	0
Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para medidas de apoyo a la parentalidad positiva.	60.000	Instituciones sin ánimo de lucro.	N
Subvención nominativa a la Fundación Mas Familia para el cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable".	7.500	Instituciones sin ánimo de lucro.	N
Para medidas acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD)(***)	1.900.000	Entidades locales/Instituciones sin ánimo de lucro.	0

^(*) La sentencia del Tribunal Supremo de 21.05.2015 declaró nulo el Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras. La disposición transitoria única de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, estableció para el ejercicio 2015, mientras se establecía el procedimiento general, que dichas entidades percibirían subvenciones de concesión directa. En el ejercicio 2016, se recogieron en los PGE 2016 como subvenciones nominativas. En el PPGE 2017, estas subvenciones se han recogido como subvenciones nominativas.

^(**) La dotación inicial solicitada para 2017 es de 99.827.080 €. El crédito inicial 2017 se incrementará según la asignación tributaria correspondiente a fines sociales como consecuencia de las declaraciones del IRPF devengado en el periodo impositivo 2015. Se recoge el importe del ejercicio 2016, aunque previsiblemente el importe final sea mayor. La Resolución de 2016 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad fue declarada parcialmente inconstitucional por Sentencia 9/2017, de 19 de enero de 2017, ante el conflicto positivo de competencia planteado por Cataluña. Se está desarrollando el nuevo marco normativo que se ajustará, como no podía ser de otra manera, a lo preceptuado por la Sentencia del Tribunal Constitucional.

^(***) Concesión directa: artículo 3 del Real Decreto 603/2016, de 2 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Organizaciones Asociadas de Reparto encargadas del reparto de alimentos y del desarrollo de medidas de acompañamiento, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España 2016; BOE de 3 de diciembre.



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD

4.632.250 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvenciones a entidades del Tercer Sector para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central. (*)	4.100.000	Entidades/organizaciones no gubernamentales del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal de iniciativa ciudadana o social.	N
Subvención nominativa a la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.		Personas sordas o con discapacidad auditiva.	N

^(*) La sentencia del Tribunal Supremo de 21.05.2015 declaró nulo el Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras. La disposición transitoria única de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, estableció para el ejercicio 2015, mientras se establecía el procedimiento general, que dichas entidades percibirían subvenciones de concesión directa. En el ejercicio 2016, se recogieron en los PGE 2016 como subvenciones nominativas. En el PPGE 2017, estas subvenciones se han recogido como subvenciones nominativas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

5.745.000 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Premios a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer.	5.000	Personas físicas de nacionalidad española o de algún estado miembro de la UE que hayan defendido su tesis doctoral en cualquier universidad española, con mención cum laude.	С
Subvenciones destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos/as menores o con discapacidad.	2.000.000	Entidades de naturaleza jurídica privada sin ánimo de lucro y con implantación estatal o autonómica cuyos estatutos indiquen la protección, atención o asistencia laboral, formativa, informativa, médica, jurídica o psicológica a víctima de trata con fines de explotación sexual.	С
Becas de formación en Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.	60.000	Personas físicas no inhabilitadas o incursas en la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas que reúnan los requisitos establecidos en las convocatorias.	С
Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia contra la mujer en el ámbito local.	80.000	Federación Española de Municipios y Provincias.	N
Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la gestión del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género.		Federación Española de Municipios y Provincias.	N



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

30.173.915 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvenciones a Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas (incluye 5 actuaciones)	18.119.400	Personas con problemas de adicción, colectivos de menores y otros en situación de riesgo o marginación, personas adictas con problemas jurídico-penales, así como voluntarios que trabajen en el sector de las drogodependencias.	O (*)
Subvenciones a Corporaciones Locales (CC.LL.).	6.600.000	Prevención drogodependencia para jóvenes en ayuntamientos con un plan de drogas en su ámbito territorial.	С
Subvención a la FEMP.	350.000	Realización de actuaciones fijadas en el convenio anual entre MSSSI y FEMP.	N
Subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) (incluye 2 actuaciones) (**)	4.196.490	ONGs de ámbito estatal para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias y otras adicciones.	С
Subvenciones a Organismos Internacionales en aplicación de la Ley 17/2003 que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas.	250.000	Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para combatir las drogas ilícitas y el crimen internacional.	N
Subvenciones a proyectos de investigación sobre drogodependencias y otras adicciones.	658.025	Entidades públicas o privadas sin fines de lucro que desarrollen proyectos de investigación en el marco del Programa Nacional de Biomedicina.	С

^(*) Cuatro subvenciones financiadas por la DGPND tras la aprobación de la Conferencia Sectorial (9.519.400 €). Otra subvención financiada con cargo al Fondo regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, tras acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de dicho Fondo, instrumentalizada a través de convenios de colaboración con las respectivas Comunidades y Ciudades Autónomas (8.600.000€).

^(**) A ONGs de ámbito estatal: importe de 996.490€ euros. A programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal: importe pendiente de asignación por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo (a modo orientativo 3.200.000 euros, correspondiente a la cantidad asignada en 2016).



INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IMIO)

4.515.000 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvenciones destinadas a la realización de postgrados oficiales de estudios de género (ámbito universitario)	400.000	Universidades.	С
Subvención para actuaciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito local con KS.	ANULADA	KS (asociación noruega de entidades locales)	N
Subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.	1.250.000	ONGs y Fundaciones.	С
Ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad.	1.250.000(*)	Pequeñas y medianas empresas.	С
Proyecto de sensibilización, formación, crecimiento profesional, desarrollo de liderazgo y promoción de mujeres directivas.	250.000	CEOE	N
Emprendimiento femenino en sectores económicos emergentes y nuevas oportunidades de mercado.	ANULADA	Fundación INCYDE	N
Subvención a favor CERSA para el desarrollo de un programa de apoyo a mujeres emprendedoras.	75.000	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)	Ν
Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres.	360.000	Consejo Superior de Cámaras de Comercio.	N
Subvención programa SARA a través de la Federación Española de Universidades Populares (FEUP).	150.000	FEUP- Mujeres mayores de 45 años en riesgo de exclusión.	N
Subvención programa SARA con la colaboración de la Fundación Secretariado Gitano (FSG)	125.000	FSG - Mujeres gitanas en riesgo de exclusión.	N
Programa SARA con la Fundación CEPAIM.	125.000	CEPAIM - Mujeres Inmigrantes en riesgo de exclusión.	N
Programa SARA con Cruz Roja Española (CRE)	125.000	CRE - Mujeres Inmigrantes en riesgo de exclusión.	N
Para promover actuaciones en materia de igualdad con la FEMP	200.000	FEMP- Diseño de políticas locales (conciliación).	N

^(*) El importe se distribuye en dos ejercicios.

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IMIO)

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Programa de Emprendimiento y Fomento de Liderazgo (cooperativas Agroalimentarias de España) (NUEVA)	60.000	Aumentar la participación de las mujeres en los Consejos Rectores de las Cooperativas y Federaciones de cooperativas agro-alimentarias	N
Programa de Emprendimiento y Fomento de Liderazgo (Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca) (NUEVA).	15.000	Apoyar el asociacionismo de ámbito estatal de las mujeres que trabajan en la pesca.	N
Programa dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad social y laboral (CEUTA)	50.000	Mejorar calidad de vida mujeres con dificultades para el acceso y permanencia en el mercado de trabajo.	N
Programa dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad social y laboral (MELILLA)	50.000	Mejorar calidad de vida mujeres con dificultades para el acceso y permanencia en el mercado de trabajo.	N
Programa dirigido a facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género (Fundación Integra) (NUEVA)	30.000	Fundación Integra- impulsar la contratación mujeres para salir del círculo de la violencia.	N

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE)

1.974.760 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Ayudas INJUVE para la Creación Joven.	144.000	Personas físicas y jurídicas y agrupaciones.	С
Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores.	250.000	Empresas con una antigüedad mínima de un año y máximo de tres en la fecha de presentación de solicitudes.	С
Subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de asociaciones juveniles, organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito estatal.	1.362.760	Personas jurídico-privadas.	С
Premios de Periodismo Joven sobre Violencia de Género.	18.000	Personas físicas de nacionalidad española o residentes legalmente en España que no superen los 35 años de edad.	С
Subvención nominativa a la FEMP para actuaciones dirigidas a los/las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.	200.000	Federación Española de Municipios y Provincias.	N



CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (CJE)

28.550 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Convenio con UJSARIO	5.000	Unión de la Juventud de Saguia el Hamra y Río de Oro en el Sáhara español.	N
Convenio con la Organización Iberoamericana de Juventud y el Foro Latinoamericano de Juventud.	23.550	Organización Iberoamericana de Juventud y Foro Latinoamericano de Juventud.	N

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)

6.462.574 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención dirigida al área de mayores para el mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal de mayores.		Personas jurídico-privadas (movimiento asociativo).	С
Subvenciones a beneficiarios de centros estatales (IMSERSO) para personas con discapacidad.	48.710	Personas físicas.	С
Subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla (incluye 3 actuaciones) (*).	765.654	Personas jurídico-privadas y personas físicas.	С
Subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.	3.300.000	Personas jurídico-privadas.	С

^{(*) 219.780 €} para personas mayores; 345.874 €, para personas con discapacidad; y 200.000 €, para personas en situación de dependencia.



REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD (RPD)

1.557.410 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Premios Reina Letizia de Accesibilidad universal de municipios (incluye 2 actuaciones) (*)	32.500	Ayuntamientos españoles y latinoamericanos	С
Premios Reina Letizia de Prevención de la discapacidad. (**)		Personas físicas y jurídicas.	С
Premios Reina Letizia de rehabilitación y de integración. (**)	25.000	Personas físicas y jurídicas.	С
Premios Reina Letizia de tecnologías de la accesibilidad	10.000	Personas físicas y jurídicas	С
Premios Reina Letizia de cultura inclusiva	10.000	Pendiente tramitar bases en 2015.	С
Fundación CENTAC para el Centro Nacional de Tecnología de la Accesibilidad.	189.710	Fundación CENTAC.	N
Universidad Carlos III para el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESYA)	290.130	Universidad Carlos III.	N
Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad.	205.610	Fundación Eguía-Careaga.	N
A la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE)	125.000	Fundación CNSE.	N
Al Comité Paralímpico Español (CPE) para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico.	88.460	CPE (deportistas paralímpicos de alto nivel).	N
Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED)	80.000	CERMI.	N
A la Fundación ONCE para la implantación de un Programa de Accesibilidad Universal para las Personas con Discapacidad.	500.000	Fundación ONCE.	N
Desarrollo del Programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad (NUEVA).	1.000 (***)		0

^(*) Candidatura española 22.500€; candidatura extranjera 10.000€.

^(**) Carácter bienal. Convocatoria año 2018.

^(***) El crédito inicial será de 1.000 € aunque se irá incrementando con las generaciones de los saldos y los depósitos abandonados. Artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, redactado por el apartado uno de la disposición final tercera de la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público («B.O.E.» 10 julio). El crédito generado en 2016 por los saldos y depósitos abandonados fue de 1.093.542,59 euros (no se instrumentó por cierre anticipado del ejercicio).



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACION

2.000.000 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Programa de prevención control de la infección por VIH/SIDA y otras ITS.	2.000.000	Entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro	С

AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)

3.954.410 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Ayudas para la promoción y el fomento del asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores.	3.047.530	Asociaciones de consumidores y usuarios.	С
Becas de formación para el Programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios.	31.830	Personas físicas y familias.	С
Becas de formación en materia de investigación y control de la calidad en productos de consumo.	31.830	Personas físicas y familias	С
Becas de formación en materia de seguridad alimentaria y nutrición.	ANULADA	Personas físicas y familias	С
Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales (incluye 2 actuaciones).	810.220	Personas jurídico-públicas	C
Premios nacionales del concurso escolar CONSUMÓPOLIS	33.000	Personas físicas y familias	С



AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)

888.600 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Becas de formación y postgrado de evaluación y control de medicamentos.	673.600	Personas físicas y familias.	С
Subvención nominativa a La Casa del Corazón.	120.000	La Casa del Corazón (ISFL).	N
Subvención nominativa a la Fundación ONCE	35.000	Fundación ONCE (ISFL).	N
Subvención nominativa a la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética (SECPRE)	60.000	SECPRE (ISFL)	N

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA)

60.000 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla.	60.000	Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla (ISFL).	N

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES (ONT)

2.059.170 €

DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención a instituciones, entidades y actividades sin ánimo de lucro para fomentar la donación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas.		Instituciones sin ánimo de lucro, de titularidad pública o privada, que realicen actividades de donación, coordinación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas	

LEYENDA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

C= CONCURRENCIA COMPETITIVA.

N= NOMINATIVA.

O= OTRAS.